



VISTO:

Que desde el 26 de abril y hasta el 30 de noviembre de 2017, se producen vencimientos de designaciones por concursos de docentes de esta Facultad que no han presentado las solicitudes de evaluaciones en tiempo y forma para ser incluidos en el Régimen de Evaluación a Docentes por Concursos; y,

CONSIDERANDO:

El art. 8° de la Ord. 6/08 HCS;

Que las designaciones por concursos de los docentes que se mencionan en la presente resolución, finalizan en los periodos señalados en los artículos 1° y 2°;

Que corresponde designar interinamente a los mismos en los cargos que venían desempeñando; a los fines de no entorpecer las actividades docentes en las Cátedras;

Que, en consecuencia, se arbitrarán los medios para que dichos cargos sean llamados a concurso una vez que hayan vencido sus designaciones por concurso;

Atento lo dispuesto en la Ord. 5/95 del H. Consejo Superior y la R.R. N° 1309/95;

Que no hay objeciones que formular,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, interinamente, a los profesionales que a continuación se mencionan, a partir del vencimiento de cada caso en particular y hasta el **28 de febrero de 2018**, en los cargos y dedicaciones que en cada caso se especifican:

PROFESOR TITULAR:

Legajo	Nombre y Apellido	Dedicación	Cód.	Cátedra	A partir de:-
15884	Dr. Carlos A. Bornancini	Semiexclusiva	102	Cirugía I	01/06/17

PROFESOR ADJUNTO:

Legajo	Nombre y Apellido	Dedicación	Cód.	Cátedra	A partir de:-
15884	Dr. Carlos A. Bornancini	Semiexclusiva	110	Cirugía III	26/04/17

PROFESOR ASISTENTE:

Legajo	Nombre y Apellido	Dedicación	Cód.	Cátedra	A partir de:-
43582	Od. María Eugenia Piñas	Simple	115	Química Biológica A	23/10/17

ARTÍCULO 2°: Designar, interinamente, al **Dr. Juan Ramón CIMA** (leg.27250), en el cargo de PROFESOR ASISTENTE, dedicación semiexclusiva (cod.114), en la Cátedra de Cirugía III, **a partir del 30 de julio de 2017 y hasta el 28 de febrero de 2018** o antes si corresponde la aplicación del art. 63 del CCT Docente, aprobado por Res. 1222/14 HCS (beneficio de la jubilación o 18 meses a partir de su intimación, Res. 505/16 Dec.



UNC

Universidad Nacional de Córdoba



1956
2016

60 Aniversario
de la FACULTAD
de ODONTOLOGÍA

2017
AÑO DE LAS
ENERGÍAS RENOVABLES

ARTICULO 3º: Arbitrar los medios para que los cargos mencionados sean llamados a concurso una vez que se hayan vencido sus designaciones por concurso.

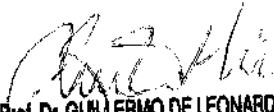
ARTÍCULO 4º: Dejar aclarado que las designaciones interinas dispuestas en los artículos 1º y 2º, caducarán de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si los cargos fueran cubiertos por concurso o si corresponde la aplicación del art. 63 del CCT Docente, aprobado por Res. 1222/14 HCS.

ARTÍCULO 5º: La presente designación entrará en vigencia una vez que los docentes hayan cumplimentado la documentación requerida para el ingreso -a que se refiere la Ord. Nº 5/95 H.C.S. y la R.R. Nº 1.309/95- cuya fecha constará en las actas de alta correspondientes.

ARTÍCULO 6º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTICULO 7º: Tómesese nota, comuníquese, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DIECISEIS DIAS DEL MES MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


Prof. Dr. GUILLERMO DE LEONARDI
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADUJERO de LUTHI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº:52

MR/es